



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO
DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA
MEGAPROYECTO HABITACIONAL
"CONDominio CIRUJANO VIDELA" DE LA
COMUNA DE IQUIQUE.

RESOLUCION EXENTA N° 152, /

IQUIQUE, 12 MAR 2024

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 43/2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- c) Lo dispuesto por las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta ingresada a esta Seremi, con fecha 08 de febrero de 2024 por la entidad patrocinante Juntos SPA, se ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., al inmueble que se individualiza más adelante, para el desarrollo del proyecto habitacional denominado: "Condominio Cirujano Videla", de la comuna de Iquique, se adjunta en la oportunidad, Informe Técnico de fecha 07 de febrero de 2024 de Serviu Tarapacá.

2.- Que, conforme lo señalado en el Informe DUI N° 10/2024, de fecha 07 de marzo de 2024, y que se adjunta al memorándum N° 07/2024, del Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Urbano de esta SEREMI, los terrenos del proyecto singularizado en este instrumento, cumplen con los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del art 35 del D.S. N° 49 de V. y U.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda se califique favorable la autorización del subsidio complementario a la localización, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: AUTORIZASE la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para el terreno donde se ubicará proyecto habitacional: "Condominio Cirujano Videla" de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, que se individualizará a continuación:

Inmueble: "Condominio Cirujano Videla, comuna de Iquique"

Denominación: Inmueble ubicado en calle Videla N° 1290, Comuna de Iquique.
Dominio: Sindicato Interempresas de Trabajadores Zona Franca y Zona Franca
Extensión a fojas 570, N° 965 del año 2011 del Registro de Propiedad del
Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
Superficie: 4.000.- metros cuadrados.
Rol de Avalúo: 134-8

SEGUNDO: TENGASE PRESENTE, que previa a la aplicación de lo dispuesto en el resuelto anterior, corresponde, respecto del proyecto habitacional individualizado, se verifique lo prevenido en el inciso penúltimo del art. 35 del D.S. N° 49/2011 de V. y U.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

Diego Rebolledo Flores
CRM/GAG/VGC/RBV

DISTRIBUCION:

- E.P. Juntos SPA, calle Bolívar 202 oficina 507
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes